



Cítricos

Pulgones (*Aphis gossypii*, *Aphis spiraecola*, *Toxoptera aurantii*, *Myzus persicae*)

Vigilar su presencia en las brotaciones de plantones e injertadas y en la variedad clemenules. Muestrear 100 brotes en 50 árboles. El umbral de tratamiento es el 25% de brotes atacados. Tratar a la dosis correcta y con la cantidad de caldo adecuada al volumen del arbolado. Tener en cuenta el modo de acción del producto.

Vigilar las reinfestaciones; pueden presentarse, si las condiciones son favorables, a los 10-15 días del tratamiento.

Productos: *acetamiprid*, *clorpirifos* (*Toxoptera aurantii*), *dimetotado*, *etofenprox*, *metil clorpirifos*, *pimetrocina*, *pirimicarb* (*Aphis spiraecola*), *tiametoxam*

LIMONERO

Piojo blanco (*Aspidiotus nerii*)

En general, los niveles poblacionales son bajos. Si en alguna plantación se ha registrado mas de un 2% de presencia de cochinillas en fruto, en el momento de la recolección, estaría justificado un tratamiento en primavera.

Hay que estar pendientes de la primera generación, que puede producirse entre mediados de abril y mediados de mayo.

Productos: *clorpirifos*, *piriproxifen*, *spirotriamat*

Polilla del limonero (*Prays citri*)

Tanto las capturas como los daños son muy bajos. Sólo en el caso de plantaciones concretas en las que se confirmen capturas de adultos en trampas, y en las que, en plena floración, se alcancen daños superiores al 5% en flores y frutos recién cuajados, se recomienda

hacer un tratamiento insecticida.

Productos: *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki*, *clorpirifos*, *metil clorpirifos*.

Se autoriza excepcionalmente la comercialización y utilización del producto fitosanitario formulado a base de Rescalure 4% p/p [VP], como insecticida contra el Piojo Rojo de California, en las plantaciones de cítricos, en las siguientes condiciones:

- **Producto fitosanitario:** SATUREL CRS (DARDO)
- **Composición:** Rescalure (acetato de 3-metilo-6-iso-propenil-9-decenilo) 4% p/p [VP]
- **Uso:** Tratamientos insecticidas
- **Plaga/enfermedad:** Piojo Rojo de California (*Aonidiella aurantii*)
- **Cultivo:** Cítricos
- **Dosis:** 42 g de sustancia activa/ha, repartida en 600 difusores (70 mg/difusor)
- **Aplicación:** Mediante aplicadores mesoporosos de vapores de feromona del insecto. Colgar un difusor por árbol a una altura de 1,5 m. Máximo de una aplicación por ciclo de cultivo/temporada, antes del inicio del vuelo de los machos detectado mediante trampas de monitoreo.
- **Plazo de seguridad:** No procede, puesto que el ingrediente activo no entra en contacto con la fruta
- **Efectos de la autorización:** desde el 8 de marzo de 2013 hasta el 5 de julio de 2013

Frutales

FRUTALES DE HUESO Y PEPITA



Daños en brote provocados por Piojo de San José

Piojo de San José (*Quadraspidiotus perniciosus*)

El vuelo de adultos se inicia entre principios y finales de marzo (según zonas). En posteriores boletines, así como a través del contestador automático, se indicará el momento adecuado para iniciar los tratamientos, coincidiendo con la salida de larvas de la primera generación. Este tratamiento sólo se recomienda en caso de fuertes infestaciones ya que el momento óptimo para el tratamiento es el de reposo invernal.

Productos: *aceite de parafina*, *metil clorpirifos* (melocotonero y frutales de pepita), *clorpirifos* (sólo CS, WP y WG) (no albaricquero), *fenoxicarb*.

Pulgones

Es fundamental el control de las primeras colonias, las hojas enrolladas dificultan la lucha química. Tratar los brotes con síntomas.

Para evitar resistencias del pulgón verde, *Myzus persicae*, a los

neonicotinoides se ha autorizado de forma excepcional la materia activa *spirotetramat*. En caso de observar problemas de control de este pulgón en melocotonero, alternar con esta materia activa.

Productos: Ver boletín número 2

MELOCOTONERO, NECTARINA, ALBARICOQUERO

Oídio (*Sphaeroteca pannosa*, *Podosphaera tridactyla*)

En aquellas variedades sensibles al ataque de oídio en fruto, es importante iniciar los tratamientos y repetir a los 15 días.

Productos: Ver boletín número 2.

CIRUELO

Ácaro de las yemas (*Acalitus phloeocoptes*)

El momento más indicado para controlar este eriódido es durante el mes de abril, cuando las formas libres abandonan las agallas y son sensibles al tratamiento. Realizar dos tratamientos con azufre separados 15 días.

MANZANO Y PERAL

Moteado (*Venturia inaequalis* y *V. pirina*)

Para un control eficaz del moteado son fundamentales los tratamientos preflorales. Desde el estado fenológico C/C3, hinchado de las yemas, y en condiciones climáticas favorables, lluvias y temperaturas suaves, se pueden producir las infecciones primarias que pueden durar hasta finales de abril.

Tratar con productos preventivos en tiempo seco y en previsión de lluvias y rocíos, con productos "stop", penetrantes, 36 horas después del inicio de una lluvia y con productos curativos, penetrantes y sistémicos, para impedir la progresión del hongo a las 36-72 horas posteriores al inicio de la lluvia.

Productos preventivos: *captan*, *compuestos de cobre****, *folpet*, *mancozeb**, *maneb**, *metiram**, *tiram*.

Productos stop: *clortalonil*, *ditianona*, *dodina***

Productos curativos: *ciproconazol*, *ciprodinil*, *difenoconazol*, *fenbuconazol*, *flutriafol* (no en peral), *kresoxim metil*, *miclobutanil*, *tebuconazol*, *tetraconazol*, *trifloxistrobin*.

* fitotóxico en algunas variedades de peral.

** puede provocar russeting.

MANZANO

Oídio (*Podosphaera leucotricha*)

En variedades sensibles los tratamientos se deben iniciar antes de la floración. Se puede elegir un producto que controle oídio y moteado.

Productos: Ver boletín número 2.

PERAL

Psila (*Psylla pyri*)

Vigilar las plantaciones a la caída de pétalos y tratar cuando se observen más del 10% de los corimbos o extremos de los brotes afectados. No realizar tratamientos mientras queden flores abiertas.

Se recomienda iniciar los tratamientos con *abamectina* y *fenoxi-carb*, contra larvas de 4º y 5º estadio.

En primavera y verano cuando se tengan que realizar tratamientos utilizar:

Productos: *aceite de parafina* + *abamectina*, *acrinatrin*, *azadiractin*, *caolín*, *fenoxicarb*, *fenpiroximato*, *imidacloprid*, *tiacloprid*, *tiametoxan*, *spirotetramat* (autorización excepcional)

Alternar los neonicotinoides con otros productos para evitar resistencias. Utilizar altos volúmenes de caldo por hectárea. La eliminación de la melaza aumenta la eficacia de los productos,

ALMENDRO

Mancha ocre (*Polystigma ocrecerum*)

El periodo idóneo para controlarlo es de mitad de abril a mitad de mayo. Las condiciones para su desarrollo son precipitaciones de una cierta intensidad. Los tratamientos más tardíos tienen una baja eficacia para combatir la enfermedad.

En las zonas con ataques en años anteriores y si se producen las condiciones climáticas adecuadas para el desarrollo del hongo, realizar un tratamiento, repitiéndolo si continúan las lluvias.

Productos: *captan*, *compuestos de cobre autorizados*, *tiram*.

NOGAL

Antracnosis (*Gnomonia leptostyla*)

En las plantaciones con problemas de este hongo se realizará de forma preventiva el tratamiento al cuajado del fruto y repetir a los 15 días.

Productos: *mancozeb*, *miclobutanil*

GRANADO

Pulgones (*Aphis punicae*, *Aphis gosypii*)

Controlar las primeras colonias de forma localizada o esperar a tratar a un nivel de ataque de 40-60% brotes ocupados para el pulgón amarillo-verdoso y del 20% de brotes ocupados para el pulgón negro. Posteriores tratamientos se realizarán al 10-20% de brotes o frutos ocupados para el pulgón amarillo-verdoso y del 5-10% para el pulgón negro.

Productos: *aceite parafínico*, *azadiractina*, *lambda cihalotrin*, *pirimicarb*.

Se autoriza excepcionalmente la comercialización y utilización del producto fitosanitario formulado a base de *Spirotetramat* 100 g/L [SC], como insecticida contra psila en peral y contra pulgón verde en melocotonero, en las siguientes condiciones:

- **Producto fitosanitario:** MOVENTO GOLD – N° de registro 25.512
- **Composición:** *Spirotetramat* 100 g/L [SC]
- **Uso:** Tratamientos insecticidas
- **Plaga/enfermedad y cultivo:** contra *Cacopsylla pyri* (psila) en peral y contra *Myzus persicae* (pulgón verde) en melocotonero
- **Dosis:** Peral 120-150 ml/hl; Melocotonero 75-100 ml/hl
- **Aplicación:** Pulverización foliar. 2 aplicaciones máximas por ciclo de cultivo, espaciadas al menos 14 días
- **Plazo de seguridad:** 21 días
- **Efectos de la autorización:** desde el 8 de marzo de 2013 hasta el 5 de julio de 2013

CAQUI

Necrosis foliar del caqui (*Mycosphaerella nawae* Hiura & Ikata)

Se han autorizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a petición de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, con carácter excepcional para la presente campaña, tres fungicidas para el control de la necrosis foliar del caqui causada por el hongo *Mycosphaerella nawae*:

- *Difenoconazol* 25% p/v (EC) a dosis de 20-30 cc/hl con un máximo de 450 cc/ha
- *Mancozeb* 80% p/p (WP) a dosis de 300 g/hl, con un máximo de 6 kg/ha
- *Piraclostrobin* 25% p/v (EC) a dosis de 0,3-0,4 L/ha

El período de autorización abarca desde el 15 de marzo al 30 de junio de 2013, con un máximo de dos aplicaciones de cada fungicida, según las condiciones arriba descritas, espaciadas al menos 15 días y con un plazo de seguridad de 100 días.

En las condiciones de este año se estima que los tratamientos deban iniciarse hacia finales de marzo, repitiendo las aplicaciones aproximadamente cada 15-20 días durante el período de infección, que se determinará en función de la evolución del inoculo, la fenología del cultivo y las condiciones ambientales.

La Conselleria enviará avisos específicos en los periodos considerados como de riesgo de infección a través de los diferentes medios de difusión de los que dispone la Estación de Avisos Agrícolas del Servicio de Sanidad Vegetal.

De forma general, es necesario seguir las siguientes pautas:

- Comenzar los tratamientos por las parcelas de fenología más avanzada.
- Realizar la primera aplicación con un producto penetrante (*difenoconazol* o *piraclostrobin*).
- Realizar como máximo dos aplicaciones de cada fungicida.
- No realizar dos aplicaciones seguidas con el mismo fungicida.
- No realizar ningún tratamiento a partir de mediados de junio.



Lesiones foliares provocadas por *Mycosphaerella nawae*

Se autoriza excepcionalmente la comercialización y utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de *Piraclostrobin* 25% p/v [EC], *Difenoconazol* 25% p/v [EC] y *Mancozeb* 80% p/p [WP], como fungicidas para su uso en Caqui, en las condiciones que se indican:

- **Producto fitosanitario:** Varios
- **Composición:** *Mancozeb* 80% p/p [WP]
- **Uso:** Tratamientos fungicidas
- **Plaga/enfermedad:** *Mycosphaerella nawae*
- **Cultivo:** Caqui (*Dyospiros kaki*)
- **Dosis:** 0,4% con un máximo de 12 kg/ha por ciclo de cultivo
- **Aplicación:** Pulverización foliar, 2 aplicaciones máximas por ciclo de cultivo espaciadas de 15 a 20 días (desde la brotación hasta fin de riesgo de infección)
- **Plazo de seguridad:** 100 días
- **Efectos de la autorización:** desde el 15 de marzo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013

- **Producto fitosanitario:** CABRIO
- **Composición:** *Piraclostrobin* 25% p/v [EC]
- **Uso:** Tratamientos fungicidas
- **Plaga/enfermedad:** *Mycosphaerella nawae*
- **Cultivo:** Caqui (*Dyospiros kaki*)
- **Dosis:** 0,03% con un máximo de 0,8 l/ha por ciclo de cultivo
- **Aplicación:** Pulverización foliar, 2 aplicaciones máximas por ciclo de cultivo espaciadas de 15 a 20 días (desde la brotación hasta fin de riesgo de infección)
- **Plazo de seguridad:** 100 días
- **Efectos de la autorización:** desde el 15 de marzo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013

- **Producto fitosanitario:** Varios
- **Composición:** *Difenoconazol* 25% p/v [EC]
- **Uso:** Tratamientos fungicidas
- **Plaga/enfermedad:** *Mycosphaerella nawae*
- **Cultivo:** Caqui (*Dyospiros kaki*)
- **Dosis:** 0,03% con un máximo de 0,9 l/ha por ciclo de cultivo
- **Aplicación:** Pulverización foliar, 2 aplicaciones máximas por ciclo de cultivo espaciadas de 15 a 20 días (desde la brotación hasta fin de riesgo de infección)
- **Plazo de seguridad:** 100 días
- **Efectos de la autorización:** desde el 15 de marzo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013

Hortícolas

PATATA

Mildiu (*Phytophthora infestans*)

Ante la situación climatológica favorable que se mantiene durante este mes, se insiste en la recomendación de iniciar los tratamientos preventivos, especialmente en las zonas propensas al desarrollo de la enfermedad, y en variedades más sensibles, utilizando los siguientes productos:

Productos preventivos: *compuestos cúpricos*, *mancozeb*, *maneb*,

propineb.

En caso de detectarse los primeros síntomas, se deberán iniciar los tratamientos curativos inmediatamente a base de:

Productos curativos: *benalaxil* (asociado a compuestos cúpricos, cimoxanilo, mancozeb), *bentiavalicarb* + *mancozeb*, *ciazofamida*, *cimoxanilo* (asociado a famoxadona, fosetil-Al, mancozeb, metiram, propineb o comp. cúpricos), *dimetomorf* (asociado a mancozeb), *fluazinan*, *fluopicolida*+*propamocarb*, *metalaxil M* (asociado a mancozeb o cobre), *mandipropamid*.

TOMATE

Tuta (*Tuta absoluta*)

Aunque las poblaciones de Tuta que se están observando actualmente no son importantes, la subida de las temperaturas conllevará un aumento de las poblaciones, que acortarán el tiempo necesario para completar el ciclo completo de su desarrollo.

La dinámica de comportamiento observada en la plaga durante los últimos años nos lleva a recomendar un manejo resumido en el cuadro adjunto.



Daños por Tuta en tomate.

	Aire Libre		Invernadero	
Nivel de plaga	En algunas plantas presencia de galerías en algunas hojas	La mayor parte de las plantas con presencia de hojas con galerías	En algunas plantas presencia de galerías en algunas hojas	La mayor parte de las plantas con presencia de hojas con galerías
Primavera (Temperatura media <20°C)	Azufre (3/-) (espolvoreos en tratamientos repetidos tienen acción repelente)	<i>B.thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-) <i>Spinosad</i> (3/3)	<i>B.thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-)	<i>Spinosad</i> (3/3) <i>Indoxacarb</i> (1/6) <i>Emamectina</i> (3/-) <i>Flubendiamida</i> (1/2) <i>Metaflumizona</i> (3/2)
Verano (Temperatura media >20°C)	<i>B.thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-) <i>Spinosad</i> (3/3)	<i>Indoxacarb</i> (1/6) <i>Emamectina</i> (3/1) <i>Clorantroliprol</i> (1/2)*	<i>B.Thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-) <i>Spinosad</i> (3/3)	<i>Indoxacarb</i> (1/6) <i>Emamectina</i> (3/-) <i>Flubendiamida</i> (1/2) <i>Metaflumizona</i> (3/2)
Otoño (Temperatura media <20°C)	<i>B.thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-)	<i>B.thuringiensis K</i> <i>Azadiractina</i> (3/-)	<i>B.thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-)	<i>B.thuringiensis</i> (-/-) <i>Azadiractina</i> (3/-) <i>Spinosad</i> (3/3)

NOTAS:

*Autorización para tomate de industria al aire libre.

Los dos dígitos junto a las materias activas indican (plazo de seguridad/ nº máximo de tratamientos por cultivo)

- *B. thuringiensis*, *azadiractina*, *spinosad* y *azufre* deben de aplicarse preferentemente por la tarde para evitar la fotodegradación y, en el caso del azufre, para prevenir posible quemaduras en las plantas.
- Si durante el periodo estival aparecieran días de altas temperaturas y bajas humedades relativas (inferiores al 50%), se deberá valorar de nuevo la incidencia de la plaga ya que la mortandad causada por las bajas humedades relativas suele ser muy alta.

En cualquier caso, no se debe olvidar que las medidas culturales son esenciales para el buen control de la plaga:

- Los cerramientos de los invernaderos con mallas 6x9 hilos/cm² y la utilización de la doble puerta se ha comprobado como una de las estrategias más útiles en el control de Tuta.
- La destrucción de las plantas, hojas y frutos atacados también constituye una practica imprescindible para el control de la plaga.
- La preservación de flora espontánea con plantas como *Dittrichia viscosa* puede contribuir a la instalación en los cultivos de miridos depredadores como *Nesidiocoris tenuis*.

Se autoriza excepcionalmente, desde el 15 de marzo de 2013 hasta el 12 de julio de 2013, la comercialización de los productos formulados que se relacionan a continuación, como nematicidas/fungicidas para la desinfección de suelos desnudos previo al trasplante o plantación de tabaco, vid, fresales, horticolas y flor cortada.

- 1,3 dicloropropeno 107% (equiv. a 90% p/p) (p/v) [EC]
- 1,3 dicloropropeno 112% p/v [EC]
- 1,3 dicloropropeno 116% (equiv. a 95% p/p) (p/v) [AL]
- 1,3 dicloropropeno 118% (equiv. a 97% p/p) (p/v) [AL]
- Cloropicrina 82% (equiv. a 56,7% p/p) + 1,3Dicloropropeno 58% (equiv. a 40,6% p/p) [GE] p/v
- Cloropicrina 71% (equiv. a 52,8% p/p) + 1,3Dicloropropeno 49% (equiv. a 36,7% p/p) [EC] p/v
- Cloropicrina 46,5% (equiv. a 34,7 p/p) + 1,3Dicloropropeno 81,9% (61,1 p/p) [AL] p/v
- Cloropicrina 44% (equiv. a 33,3% p/p) + 1,3Dicloropropeno 80,3% (equiv. a 60,8% p/p) [EC] p/v

Nota: Los productos autorizados arriba se aplicarán exclusivamente en los mismo usos y condiciones que estaban autorizados hasta el momento de la suspensión de su comercialización



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA